



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Hervidores y otros aparatos de calentamiento de líquidos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Protocolo PE N°1/12:2021 Hervidores y otros aparatos de calentamiento de líquidos. (15 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> <p>El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad para Aparatos para calentar líquidos, para uso doméstico y propósitos similares cuya tensión nominal no supere los 250 V.</p> <p>Ejemplos de productos que aplica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cafetera</li><li>2. Cafetera expresa</li><li>3. Cacerola</li><li>4. Calentador de biberones</li><li>5. Calentador de leche</li><li>6. Calentador de alimento para ganados</li><li>7. Esterilizador</li><li>8. Hervidor de huevos</li><li>9. Hervidor de lavado</li><li>10. Jarro con capacidad nominal hasta 10 l (Kettles: Hervidor eléctrico)</li><li>11. Tetera con capacidad nominal hasta 10 l</li><li>12. Olla a presión con una presión nominal de cocción no superior a 140 kPa y una capacidad nominal no superior a 10 l</li><li>13. Olla (Olla arrocera, Olla de cocción lenta)</li><li>14. Yoghurteras</li></ol>

15. Recipientes para calentar cola a baño maría

No aplica a:

1. Sartenes y freidoras (IEC 60335-2-13);
2. Calentadores de agua de almacenamiento (IEC 60335-2-21);
3. Calentadores de agua instantáneos (IEC 60335-2-35);
4. Aparatos de limpieza de superficies que emplean líquidos o vapor (IEC 60335-2-54);
5. Calentadores portátiles de inmersión (IEC 60335-2-74);
6. Aparatos dispensadores comerciales y máquinas expendedoras (IEC 60335-2-75);
7. Aparatos para uso médico (IEC 60601);
8. Aparatos destinados exclusivamente a fines industriales;
9. Aparatos destinados a ser utilizados en lugares donde prevalecen condiciones especiales, como la presencia de un atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas);
10. Aparatos para calefacción de alta frecuencia;
11. Esterilizadores a presión;
12. Humidificadores para uso doméstico y similar (IEC 60335-2-98).

**7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:**

Protección de la salud o seguridad humanas

**8. Documentos pertinentes:**

-IEC

60335-2-15:2018-11 Aparatos electrodomésticos y análogos Seguridad - Parte

2-2 Requisitos particulares para aparatos de calentamiento de líquidos.

-IEC

60335-1:2020-09 Aparatos electrodomésticos y análogos Seguridad - Parte 1: Requisitos generales.

-Ley Nº18.410:1985 del

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

-D.S. Nº298, de 2005,

del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

-R.E. Nºs 108 y 19 de fechas 17.05.1989 y 17.02.1995, respectivamente, del

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**9. Fecha propuesta de adopción:**

- -

<b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b>	
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días desde la notificación.
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl 1 archivo(s) adjuntos